

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008-2011

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE UBATÉ

"UBATÉ PARA VIVIR MEJOR"

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**RICHARD PACHÓN PAJARITO
ALCALDE MUNICIPAL**

**ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**

**RICARDO PÁEZ PRIETO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**

**JORGE ELIÉCER FLÓREZ MOLANO
JEFE DE CULTURA Y TURISMO**

**OMAR GUILLERMO ROBAYO ALONSO
INSPECTOR DE TRÁNSITO**

**ADRIANA JOHANA MEDIORREAL RAMÍREZ
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**JOSÉ JOAQUÍN MENDOZA VEGA
JEFE OFICINA SERVICIOS PÚBLICOS**

**ADRIANA PATRICIA GÓMEZ PACHÓN
DIRECTORA LOCAL DE SALUD**

**EDGAR RAMIRO ROBAYO FIQUE
JEFE DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

**ANA BEATRIZ CASTIBLANCO ESPINEL
SECRETARIA DE HACIENDA**

**JUAN CARLOS REYES
JEFE DE CONTROL INTERNO**

**JAIRO LEONARO PÁEZ CABRA
DIRECTOR UMATA**

**MIGUEL ÁNGEL MURCIA
DIRECTOR DE NÚCLEO**

**JOSÉ JAVIER ESPEJO CASTRO
PERSONERO MUNICIPAL**

CONCEJO MUNICIPAL

**GUSTAVO ENRIQUE BERNAL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**LUIS HERNÁN CASTRO SUAVITA
PRIMER VICEPRESIDENTE**

**OLGA LUCÍA GARZÓN DELGADILLO
SEGUNDA VICEPRESIDENTE**

CAROLINA GONZÁLEZ MONTAÑO

ALEJANDRO ROBAYO NIETO

JOSE HUMBERTO RUIZ RUIZ

HUMBERTO ROMERO ARÉVALO

JORGE ARMANDO PÁEZ RODRÍGUEZ

JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ SANTANA

ALFONSO CONTRERAS JARAMILLO

RAFAEL MENDOZA ARÉVALO

JOSÉ ELIÉCER ALARCÓN SANTANA

ANDRÉS PEÑA HERNÁNDEZ

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

JUAN CARLOS FAJARDO

JUAN JOSÉ CUBILLOS

BENEDICTO PAJARITO

WILLIAN RUIZ

STELLA ALDANA

OSWALDO FORERO

ANA MORCILLO

GONZALO AVENDAÑO

LORENZO CALDERÓN

LUIS JORGE VALBUENA

FABIO MÉNDEZ

ARACELY MALDONADO

JORGE BELLO

RAFAEL RINCÓN

LUIS CARLOS GÓMEZ

GONZALO GUZMÁN

TITULO PRIMERO

1. DIAGNÓSTICO

(anexo aparte)

PROYECTO DE ACUERDO N° 006 DE 2008

(MAYO 28 DE 2008)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO Y DE
INVERSIONES “UBATÉ PARA VIVIR MEJOR” PARA LOS AÑOS 2008 - 2011 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE UBATÉ en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

- Que en el Título XII, capítulo 2, artículo 339 de la Constitución Nacional determina los componentes de un Plan de Desarrollo: parte general y plan de inversiones. La parte general señala los propósitos y objetivos municipales de largo plazo, las metas y prioridades, las estrategias y las orientaciones generales de la política económica, social y ambiental. El Plan de Inversiones públicas contiene los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.
- Que la Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo reglamenta los procedimientos y mecanismos de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
- Que el artículo 342 de Constitución Nacional faculta a la Ley orgánica para reglamentar todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, para disponer los mecanismos para su armonización y sujeción a ellos de los presupuestos oficiales, para determinar la organización y función del Consejo Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales y los procedimientos como se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo.
- Que el artículo 356 y 357 de la Constitución Nacional ordena a la Nación transferir recursos a la entidad territorial para financiar servicios de salud educación y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 del 2001.
- Que la Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo reglamenta los procedimientos y mecanismos de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
- Que la Ley 152 de 1994 Constituye el Sistema Nacional de Planeación conformado por los Consejos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal cuya función es la de servir de foro para la discusión del plan. Establece también los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de parte de la Nación, los Departamentos y los Municipios.
- Que la Ley 152 de 1994 Determina los principios que guían las acciones entre ellos, integralidad, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, ordenación de competencias con criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. También define las autoridades e instancia de planeación, establece sus roles y competencias en el proceso de formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.
- Que el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, ordena elaborar los Planes de Acción en las entidades territoriales con base en el plan municipal aprobado. Cada secretaría y departamento administrativo prepara con la coordinación de la oficina de planeación su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo consejo de gobierno municipal.

- Con el desarrollo de nuestra Carta Política de 1991 se da inicio al proceso de descentralización y a la modernización del Estado, por lo tanto se debió replantear el papel de la administración municipal frente al desarrollo y a la sociedad en general buscando eficiencia, eficacia y transparencia con responsabilidad en el manejo e inversión de los recursos públicos, y así orientar al Municipio en un proceso de Planificación efectiva, garantizando un proceso continuo de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. La guía básica de planificación Municipal no es otra que el Plan de Desarrollo Municipal el cual se ha elaborado conjuntamente con la participación general de la comunidad, sin dejar de lado las directrices a nivel departamental y nacional que nos ayudarán a estructurar programas y proyectos plasmados dentro del plan de desarrollo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ESTRUCTURA DEL PLAN; El Plan de Desarrollo “Ubaté para Vivir Mejor” 2008-2011 contiene en el título primero, el diagnóstico general del Municipio, en su título segundo la Estructura, La Matriz, el Diagnóstico Financiero y el marco Fiscal de mediano Plazo ajustado, en su título tercero contempla el Plan Plurianual de Inversiones, y su título Cuarto contempla los mecanismos para la ejecución del Plan de Desarrollo.

Parágrafo 1: El título primero contiene el diagnóstico general del municipio y describe las situaciones y problemática que existe en los diferentes sectores del Municipio tanto Urbano como Rural.

Parágrafo 2: El título segundo contiene la estructura del plan donde se describen componentes y cada componente involucra un sector, un objetivo, un programa y sus respectivas metas de “Ubaté Para Vivir Mejor”, así mismo se describe el diagnóstico financiero del Municipio, la matriz, el Plan plurianual de inversiones y el Marco fiscal de mediano plazo.

Parágrafo 3: En el título tercero estructura de inversiones contempla el presupuesto plurianual por componente, eje, programa y fuente de financiación.

Parágrafo 4: En el título cuarto, en mecanismos de ejecución, están expuestas las facultades dadas al ejecutivo Municipal para el desarrollo del Plan, como son:

ARTÍCULO SEGUNDO: para el logro de los objetivos del Plan de desarrollo se hace necesario efectuar los ajustes al presupuesto de la vigencia 2008, ya que se requieren recursos para preinversión y para la ejecución inicial de algunos proyectos. Con el ánimo de que los recursos se dirijan prioritariamente a las inversiones del Plan, es necesario la reprogramación de algunas de las inversiones inicialmente contempladas en el presupuesto del presente año; mediante traslados, adiciones, reducciones y modificaciones a que haya lugar

Una vez aprobado el presente plan de desarrollo, el alcalde queda facultado para ejecutar los ajustes necesarios, consignados en el párrafo anterior, para armonizar el presupuesto de la vigencia de 2008 con el Plan plurianual de inversiones. El trámite de los ajustes necesarios se hará mediante Decreto, de conformidad con las disposiciones presupuestales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: ADQUISICIÓN DE PREDIOS: Una vez aprobado el presente plan de desarrollo la administración Municipal queda facultada para efectuar y adquirir directamente sin limitación de cuantía los inmuebles o fracciones de estos, destinados a las obras públicas y proyectos incluidos en el presente acuerdo. Para lo anterior se utilizará el procedimiento consignado en la Ley 388 de 1997 y en el capítulo XII del acuerdo 011 de 2001.

Para el reconocimiento del valor, aparte del pago directo; se podrán utilizar mecanismos adicionales, tales como: Cruce de cuentas con debido cobrar de impuestos municipales, compensación abonada a la contribución de valorización o impuestos Municipales, canje o permuta por bienes municipales, bonificación urbanística y/o entrega anticipada de cesiones urbanísticas y expropiación en los términos contemplados por la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Facúltese al alcalde Municipal de Ubaté por un Término de siete (7) meses a partir de la fecha de sanción y publicación del presente acuerdo, para obtener un crédito interno hasta por la suma de Dos Mil Quinientos Millones de pesos (\$2.500'000.000,00) Mcte, con destino a financiar proyectos de: Vivienda, Vías, Acueducto y Alcantarillado, Colector Norte, Adecuación de inmuebles Municipales, Multiparque y Adquisición parque automotor del Municipio, Según certificado sobre la capacidad de endeudamiento del Municipio de Ubaté calculado de acuerdo a la Ley 358 de 1997 y 819 de 2003 y sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO QUINTO: Facúltese al ejecutivo Municipal para celebrar un contrato de Leasing en cual consiste en un arrendamiento con opción de compra del parque automotor para el municipio de Ubaté, con la entidad financiera autorizada legalmente para este fin y que ofrezca las mejores condiciones de mercado, y que no supere los intereses del crédito ordinario, de no ser así se optará por el crédito antes mencionado.

ARTÍCULO SEXTO: Facúltese al alcalde Municipal para pignorar rentas, destinadas a garantizar el pago de las obligaciones que se adquieran y suscribir los documentos, títulos y contratos que sean necesarios para la obtención del empréstito que se autoriza en el artículo anterior de este acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CONTRATACIÓN: En concordancia con lo establecido en la constitución política de Colombia, Ley 80 de 1993 y en armonía con la Ley 136 de 1994, la Administración Municipal queda autorizada para celebrar contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los fines, programas y proyectos previstos en el presente plan de desarrollo y que no requieran aprobación del concejo Municipal; siendo necesario que los proyectos se encuentren incluidos en los presupuestos anuales respectivos.

ARTÍCULO OCTAVO: SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO: La Administración Municipal de Ubaté, y a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo harán el seguimiento correspondiente al cumplimiento de los proyectos, programas y metas del Plan de Desarrollo, utilizando diferentes herramientas como el Plan de Acción, La programación, Un plan de seguimiento y las demás que considere necesarias para vigilar su ejecución.

ARTÍCULO NOVENO: Una vez aprobado el “**Plan de Desarrollo Ubaté Para Vivir Mejor**” Cada una de las dependencias con sus responsables se encargara de la ejecución y desagregación de cada programa para la elaboración de los planes de acción estableciendo para cada uno metas, sistemas de seguimiento, sistemas de financiación y responsables de la ejecución y seguimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO: VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA: La valorización y la plusvalía son elementos importantes que fortalecen los ingresos del municipio, sin embargo, estas herramientas se aplicarán para proyectos específicos, previa autorización del Concejo Municipal y acuerdo con la comunidad, según los lineamientos contenidos en el Acuerdo 011 de 2001.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones Municipales que le sean contrarias.

Este acuerdo fue aprobado en sus dos debates reglamentarios de fechas catorce (14) y veintitrés (23) de mayo de dos mil ocho (2008).

GUSTAVO BERNAL RODRÍGUEZ
Presidente

DINELLY ASTRID GAVILÁN
Secretaria

TITULO II

ESTRUCTURA

1. INTRODUCCIÓN

“Ubaté para vivir mejor”; es un proyecto que se construye sobre los valores, sociales, económicos, culturales y ambientales, identificando de una manera fuerte la honestidad, el trabajo en equipo y pertenencia por lo nuestro.

Se proyecta además con un equipo de gobierno Ubatense, preparado, que trabaja con pasión, responsabilidad y compromiso; siendo estos elementos fundamentales para el desarrollo de todas las funciones en pro del beneficio de la comunidad dentro de los parámetros institucionales y bajo los principios que rigen la ley y la constitución.

Por otra parte este proyecto se construye de forma concertada con la comunidad Ubatense y luchando para que todas las generaciones estén inmersas dentro de él; además se enlaza con un gran contenido social proyectado a la búsqueda de programas nacionales y gubernamentales, manteniendo así su buen desarrollo y proyección de todos y cada uno de sus componentes que lo construyen, por lo anterior hoy presentamos una propuesta seria y responsable, que traza las directrices de un municipio sin distingos de clases y propendiendo por el bienestar general de la población.

Su principal criterio en la elaboración del Plan de Desarrollo “Ubaté Para Vivir Mejor” fueron las opiniones, inquietudes y problemática que toca a todas las diferentes comunidades que junto con la Administración Municipal participó en la construcción de esta guía que busca respuestas y soluciones concretas y con proyección para colaborar así con el desarrollo de la comunidad Ubatense.

Se buscaron testimonios con escénica con contenido para encontrar la dirección más completa y acertada de un documento que permita dirigir, guiar y proyectar al municipio en los próximos 12 años, donde incluimos procesos y componentes bien estructurados, encontrando material desde muchos aspectos que construyen caminos y que dan soluciones con proyección a los habitantes del Municipio.

Encontramos aquí información interesante arrojada por las diferentes comunidades que nos ayudan a descifrar las realidades del Municipio, hechos y aspectos que exponen una clara realidad de Ubaté y que debemos confrontar, mirar y enfrentar.

Con la guía “Ubaté Para Vivir Mejor” donde están expuestos nuestros compromisos, nuestro futuro, nuestro desarrollo y crecimiento queremos lograr el reconocimiento de la dignidad humana sin ser excluyentes y si incluyentes en el proceso formativo y participativo de todos los sectores y personas que viven e interactúan en este su Municipio Ubaté.

GRACIAS

PORQUE UBATÉ DEBE SER PARA TODOS UN MUNICIPIO PARA VIVIR MEJOR

2. ESTANCIAS ESTRATÉGICAS Y MOTIVACIONALES

- Motivados a cambiar el futuro del municipio, en “Ubaté para Vivir Mejor” se generan espacios de participación y diálogo para la entrega de informes y la rendición de cuentas, con transparencia en el manejo de todos y cada uno de los proyectos que se elaboran en pro de una nueva construcción de vida de la población de Ubaté.
- Trabajar dedicadamente y con responsabilidad por todos y cada uno de los habitantes del municipio, sin excepciones, generaremos soluciones que colaboren con el crecimiento personal de quienes habitan en Ubaté, logrando una mejor condición de vida en todos nosotros sin exclusión y si con respeto para todos y “para Vivir Mejor”.
- De la mano con las diferentes comunidades juntas, gremios, empresas, asociaciones, empresarios, se tomarán las mejores decisiones, para dar soluciones que ayuden a acrecentar el desarrollo físico, económico, político, social, ambiental, cultural y humano, de todo el territorio y en todos los rincones de nuestra “Ubaté para Vivir Mejor” y así mismo lograr mejorar la calidad de vida de integración, de cordialidad, diálogo, de los que aquí habitan con respeto y participación comunitaria.
- “Ubaté para Vivir Mejor” toma lo expuesto por toda la comunidad lo transforma y evoluciona, y así genera una visión con futuro organizada y planificada, que ayuda a minimizar los problemas que se encuentran sin solución en todos sus componentes y su estructura organizacional.
- En “Ubate para Vivir Mejor” existe un grupo de trabajo organizado joven con experiencia, responsable y comprometido en la búsqueda y generación de soluciones que contribuyan al desarrollo de los ubatenses, guiado por un alcalde amable, cordial, trabajador, comprometido y humano, el cual busca diariamente generar alternativas y soluciones para mejorar la calidad de vida de los ubatenses.

3. MARCO LEGAL

La Constitución Política de 1991 en su capítulo 2 artículo 339 establece la elaboración de los Planes de Desarrollo, con el objeto de “asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley, los Planes de las Entidades Territoriales estarán conformadas, por una parte estratégica y un Plan de Inversiones de mediano y corto Plazo”.

Posteriormente la Ley 152 de 1994 -LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE DESARROLLO- expedida por el Congreso Nacional reglamenta los procedimientos para la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes de Desarrollo, los procedimientos de planeación y la sujeción de los presupuestos a los planes como una herramienta de gestión, con la participación activa y responsable de las comunidades en las mesas de trabajo y a través de los Consejos Territoriales de Planeación Municipal a los cuales les fija funciones y los procedimientos de discusión, elaboración, aprobación, y ejecución de los Planes de Desarrollo. Responsabiliza a los organismos Departamentales de Planeación de la evaluación de la gestión y de los resultados de los planes y programas de los Municipios de su jurisdicción.

Con la participación activa de la comunidad en la construcción de las iniciativas del orden político, social y económico y en la planeación de sus escenarios y condiciones futuras pretende la Ley racionalizar los planes de desarrollo, establecer un compromiso de la comunidad en el logro de las metas propuestas hacia el avance de sus aspiraciones colectivas de desarrollo equitativo y sostenible, lo que nos permitirá una discusión pública del Plan de Desarrollo, llegar a acuerdos fortaleciendo la gobernabilidad.

Los planes de desarrollo según la Ley están conformados por:

3.1 PARTE GENERAL O ESTRATÉGICA, donde se encuentra:

- La presentación
- Marco Legal
- Principios
- Misión
- Visión
- Objetivos generales.
- Diagnóstico
- Programas con objetivos, programas y metas

3.2 PLAN FINANCIERO, MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES:

- Proyección de los recursos financieros disponibles.
- Descripción de programas y subprogramas (objetivos, metas y proyectos prioritarios de inversión).
- Presupuestos plurianuales.
- Mecanismos de ejecución y evaluación del Plan de Inversiones.

La Ley 152 de 1994 - Ley Orgánica de Plan de desarrollo-, tiene como propósito que los planes de desarrollo se formulen para promover el desarrollo del Municipio en el sector económico, político, social ambiental e institucional, mejorar la calidad de vida de sus habitantes en búsqueda de la equidad facilitando el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones y Utilizar las potencialidades del Municipio para su desarrollo permanente, todo ello con la participación activa de la comunidad, garantizar la sustentabilidad ambiental, transparencia, eficiencia, eficacia y equidad en los actos y gestiones del gobierno, la democratización de la administración pública incentivando la cultura de la participación social en todas las etapas de gestión, rescatar la esencia de los administradores públicos, ser la carta de navegación de la Administración Municipal y del sector privado.

Inmerso en el Plan de Desarrollo se estructura un diagnóstico situacional bien elaborado de los diferentes componentes de Ubaté, también incluido aquí está, o mejor aun el Plan de Desarrollo Municipal toma esencias del Plan de Ordenamiento, toma aspectos de Planes de Desarrollo anteriores, del programa de Gobierno del Señor Alcalde y armoniza y se complementa con el Programa de la Gobernación “Cundinamarca Corazón de Colombia”, con el Plan Nacional, el Plan Decenal de Educación, Planes Nacionales de Salud entre otros. Por esto nos permite ver y proyectar una coherencia con proyección del Municipio y de todos sus componentes diseccionados a nivel Nacional y Departamental.

3.3 INSTRUMENTOS

Para la construcción del Plan de Desarrollo se contó con los siguientes instrumentos:

- Integración regional con los Municipios circunvecinos a través de proyectos de interés común, de convenios de apoyo interinstitucional y puesta en marcha de programas y proyectos del orden Departamental y Nacional.
- La Participación ciudadana
- Incentivos a la inversión privada
- Fortalecimiento Institucional

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1 COMPONENTE GENERAL

4.1.1. PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios generales del Plan de Desarrollo **“UBATE PARA VIVIR MEJOR”** son los establecidos en la Ley 152 de 1994, en su artículo 3, los cuales rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales, y territoriales, en materia de planeación los cuales son: autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto publico social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad, coherencia, conformación de los Planes de Desarrollo, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y “La dignificación de la vida municipal” como principio rector establecido en el Programa de Gobierno

4.1.2 MISIÓN

El municipio de Ubaté es un ente territorial ubicado en el nororiente de Cundinamarca, polo de desarrollo regional y cabecera de la provincia del Valle de Ubaté, líder agrícola y ganadero, que brinda servicios hospitalarios, educativos, financieros y comerciales; habitado por personas amables, y comprometidas con su desarrollo cultural, social, espiritual y ambiental en torno a su basílica menor del Santo Cristo; Epicentro turístico de la región.

4.1.3. VISIÓN

Ubate será en el 2019 líder político, ambiental y económico, reconocido en el contexto global como un territorio pacífico y humano; con una población saludable, educada, alegre solidaria, trabajadora y hospitalaria, inmersa en un concepto de desarrollo sostenible y con un gran sentido de pertenencia por lo nuestro.

4.1.4 OBJETIVO GENERAL

Objetivo general del plan de desarrollo: garantizar adecuados niveles de bienestar en la población centrado en su territorio, generando espacios de participación individual y colectiva, en todos y cada uno de los componentes sociales, económicos ambientales físicos, democráticos y culturales; y como estado garantizar condiciones a la sociedad a través de un habitat sostenible, equipado en servicios públicos domiciliarios y equipamientos colectivos sociales tanto urbanos como rurales beneficiando y acogiendo al 100% de los Ubatenses

4.1.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

SALUD

Dirigir y coordinar la salud y el sistema general de seguridad social, de tal forma que se garantice de manera efectiva y eficaz la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y propender por una excelente atención a los habitantes del municipio.

EDUCACIÓN

Asegurar que la administración y los entes educativos garanticen una educación incluyente con calidad para toda la población en edad escolar de básica primaria, secundaria, media vocacional y extra edad, con una ampliación en la cobertura de los sectores rural, urbano del municipio de Ubate.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Reducir los índices de morbilidad y mortalidad en la población infantil por causas prevenibles asociados al consumo de agua de calidad dudosa.

DEPORTES.

Promover, dirigir y generar programas proyectos y espacios que ayuden y fortalezcan las practicas deportivas y recreativas en el municipio, fortaleciendo el buen aprovechamiento del tiempo libre.

CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA

Garantizar que la administración municipal y la población ubetense, conjuntamente, promoverán espacios democráticos, participativos, efectivos y que sean gestores de la promoción y desarrollo de sus proyectos sociales en pro del beneficio de los ciudadanos de Ubate.

CULTURA

Construir, promover y consolidar símbolos, códigos y significados comunes que doten de herramientas a la comunidad Ubatense, para que esta apropie, disfrute y desarrolle enriqueciendo los procesos de diálogo y construcción permanente con perspectiva local y proyección regional y nacional.

INFRAESTRUCTURA

Garantizar líneas de continuidad en cobertura en infraestructura que brinden soluciones a las necesidades y requerimientos de los habitantes del municipio cumpliendo con las metas, objetivos, y compromisos adquiridos, generando protección del medio ambiente y sentido de pertenencia por el municipio.

SERVICIOS PÚBLICOS

Garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en el municipio de Ubaté.

VIVIENDA

Generar soluciones de vivienda de I.S. garantizando que llegue a los sectores más vulnerables del municipio, así, mismo brindar soluciones de mejoramiento de vivienda en el sector rural y urbano para los niveles del SISBEN 1 y 2.

AGROPECUARIO

Lograr procesos de comercialización y producción eficiente, que permitan obtener una mejor calidad en la producción y mayores ingresos para mejorar las condiciones de vida de los pequeños y medianos empresarios y productores agropecuarios del municipio.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Mejorar los índices de productividad y desarrollo económico en del municipio, ubicándolo como líder económico y productivo de la región del Valle de Ubaté.

TURISMO

Fortalecimiento del municipio como destino turístico departamental y nacional, para lograr incrementar la economía del municipio.

FISCAL

Optimizar los índices de recaudo a través de un programa de cultura tributaria en las entidades del municipio proyectada hacia una equitativa distribución de los recursos en cada uno de sus componentes con impacto en toda la población del Municipio.

ADMINISTRATIVO

Asegurar un desarrollo personal y profesional que nos permita un mejor cumplimiento de nuestras funciones todo en pro de una administración pública transparente, eficiente y sobre todo humana.

SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Brindar a la comunidad mayores niveles de tranquilidad y seguridad apoyados en factores que complementen e integren la Administración, la comunidad y los entes de seguridad.

AMBIENTAL

Promover la recuperación y conservación del hábitat en el municipio de Ubate implementando estilos de vida productiva, saludable y autosostenible, asegurando para la población y el ecosistema una mejor calidad de vida para la población asegurando una mejor calidad de vida.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

Localización

Ubate es uno de los 116 Municipios que conforman el Departamento de Cundinamarca, está localizado hacia el centro de la república de Colombia con una extensión de 106 km² y una población de 36433 habitantes (con base en la proyección del censo y la dada por el DANE para el año 2006).

Localización y colindantes

El municipio de Ubate se encuentra ubicado al nororiente del departamento de Cundinamarca y hace parte de los 10 municipios que comprende la provincia del Valle de Ubate, se encuentra a una distancia aproximada de 100 km de Bogotá y es conectado por una vía nacional pavimentada que de Bogotá Conduce a Chiquinquirá.

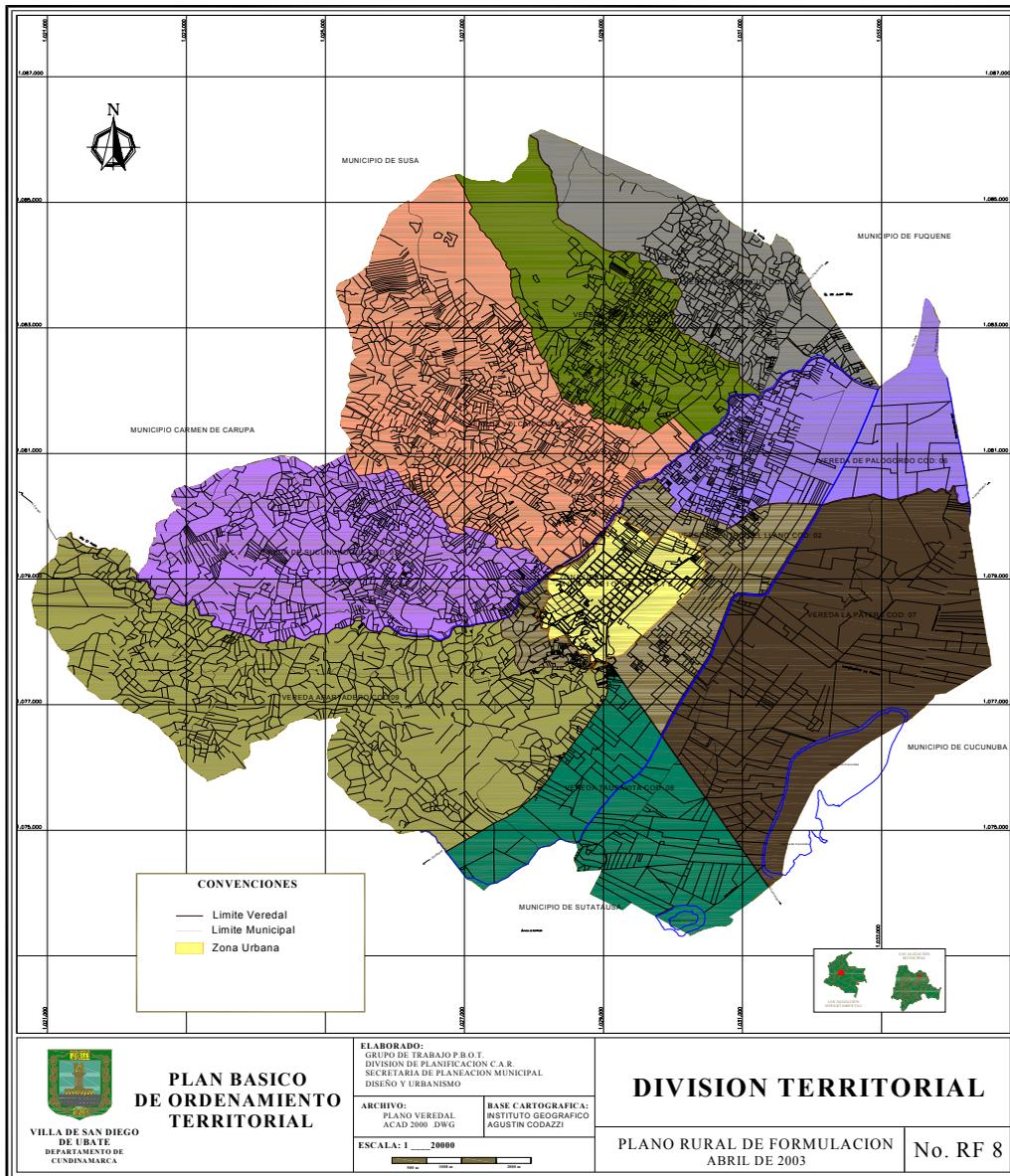
Sus Colindantes Son:

- Por el norte con los municipios de Fuquene, Simijaca, Susa y Guacheta.
- Por el oriente con los municipios de Lenguazaque y Cucunuba
- Por el sur con el municipio de Sutatausa y Tausa
- Por el occidente con el municipio de Carmen de Carupa

Ubate es la cabecera de la provincia del Valle de Ubate y registra el municipio de mayor población, desarrollo económico y social.

División Territorial

El municipio de Ubate tiene una forma de pera redondeada con su área urbana concéntrica correspondiendo a la misma forma de la cuenca hidrográfica del río Ubate y río Suta. El área urbana esta dividida en 9 barrios y el sector rural esta dividido 9 veredas.



Vereda	% de ocupación	Área municipal (Ha)
Centro de Llano	5.37	552.69
Volcán	15.67	1559.92
Soagá	8.01	797.98
Guatancuy	7.96	765.52
Palo Gordo	7.60	556.56
La Patera	15.32	1525.08
Tausavita	7.90	786.43
Apartadero	18.04	1795.85
Sucunchoque	11.45	1139.83

BARRIOS	AREA (Ha)	% DE OCUPACION EN EL PERIMETRO URBANO
SANTA BARBARA	29,66	9,08%
VILLA ROSITA	5,26	1,61%
SAN JOSE	5,06	1,55%
SAN FRANCISCO	31,77	9,73%
SIMON BOLIVAR	24,42	7,48%
CENTRO	15,55	4,76%
JUAN JOSE NEIRA	18,76	5,74%
LA LAEGUA	9,02	2,76%
NORTE	17,79	5,45%
EL ESTADIO	21,3	6,52%
SAN IGNACIO	1,25	0,38%
URBANIZACIONES		
EL PORTAL	2,9	0,89%
LA ESTANZUELA (MANZANAS APROBADAS E, A, H)	5	1,53%
COOVIMPRU	3	0,92%
SANTA CATALINA	1,1	0,34%
PARQUES DEL CERRITO 2 ETAPA	1,7	0,52%
PARQUES DEL CERRITO 1 ETAPA	1	0,31%
PORTAL DEL CERRITO	1	0,31%
PORTAL TURISTICO	2	0,61%
CENTRO COMERCIAL LOS PINOS	1	0,31%
TOTAL	198,54	60,78%
ZONAS FUTURO DESARROLLO	128,112	39,22%
AREA PERIMETRO URBANO	326,652	100,00%

TOPOGRAFÍA

El área urbana es de 291.1108 hectáreas que corresponde al 2.92% del área municipal. Y el área rural es de 9663.7427 hectáreas que corresponde al 97.08% de área del municipio

Relieves y limitaciones de uso territorial.

De acuerdo a la geomorfología que presenta el municipio de Ubate se presentan tres (3) áreas fisiográficas a saber:

- Zona plana que corresponde al área de altitud de 2600 m.s.n.m y que abarca aproximadamente el 48% del área municipal dentro de los cuales esta la zona urbana. Esta área es propicia para los cultivos con aprovechamiento intensivo, transitorio, permanente y semipermanente.

HIDROGRAFÍA

El Municipio de Ubate pertenece al área hidrográfica del Río Ubate y Suta, tiene un área de influencia de 612m cuadrados descarga sus aguas en la hoya del río Suarez y a su vez en la laguna de Fuquene.

Las aguas bajan de la zona de páramo de la vereda el Volcán, Soaga y Guatancuy, hacia la zona ondulada generando una red hídrica de caños, quebradas y ríos que irrigan de agua las zonas planas del municipio.

El Municipio de Ubate presenta una buena red de aguas superficiales que garantizan una buena distribución de las agua lluvias en época de invierno.

CLIMATOLOGÍA

En la zona plana de 2600 m.s.n.m corresponde a clima frio que oscila entre 13 y 14 °C aproximadamente.

En las zonas onduladas a quebradas se aproxima a climas de paramos promedio entre 9 a 11 °C, en términos promedios las precipitaciones es de 774 mm que hace referente a una buna humedad relativa.

El ciclo de lluvias hace referencia a un sistema bimodal, es decir dos temporadas de lluvia al año.

VÍAS DE COMUNICACIONES

El municipio es el centro vial de la región correspondiente a la comunicación de la zona norte del país y zona transitible obligatoria de los municipios del norte de la región. Este es el eje dinámico intermunicipal por el cual se evacua la economía de los municipios del norte como son Susa, Simijaca, Guachetá, Lenguazaque, Fúquene y de alguna manera la de los departamentos de Boyacá y Santanderes.

La estructura vial municipal refiere a una estructura central muy marcada, con perfiles viales que varían entre calle y calle, generando discontinuidad.

MACRO LOCALIZACIÓN

La localización geográfica del municipio, está aproximadamente entre los 5°15' y los 5°23' de Latitud Norte y entre los 73°45' y 73°54' de Longitud al Oeste de Greenwich, en conjunto con la influencia que ejerce la Zona de Confluencia Intertropical (ITC), condicionan las propiedades físicas de la atmósfera que definen el tiempo y el clima. Actúan también sobre las características climáticas del valle del río Ubaté todas las condiciones físicas que le son propias (forma, orientación, rango de altitudes, topografía, vegetación etc) y producen o modifican los elementos que crean el clima

INDICADORES SOCIALES

INDICADOR	UNIDAD
Categoría municipio:	6
Extensión total (km)	99,6
Nº predios urbanos:	4.897
Nº predios rurales:	5.888
Población total	36.433
Indicador de gastos de funcionamiento / ingresos de libre destinación:	51,4%
Nº de Instituciones Educativas. Educativos:	41
Nº de Instituciones. Bancarios:	7
Infraestructura. Hospitalaria:	II nivel CS: 2 PS:9
Día de mercado:	Viernes
Área cultivada de flores	30 hectáreas.
Cultivos. Transitorios:	1960 hectáreas prod. 34.764 ton
Cultivos Permanentes:	21 hectáreas prod. 420 ton.
Cultivos anuales:	40 hectáreas prod. 100 ton
Producto interno bruto total	(millones de \$): 149.414
Producto interno bruto rural	(millones de \$): 24.253
Producto interno bruto urbano	(millones de \$): 125.161

4.3 DIMENSIÓN DE DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

El Desarrollo Humano Sustentable comprende el análisis integral de la población y todas aquellas variables que pueden afectar el desenvolvimiento de esta como: Vivienda, sistema de vías de comunicación y medios de transporte, servicios públicos sociales como: salud, educación, cultura, recreación y deporte; los servicios públicos domiciliarios como: agua potable, alcantarillado, aseo públicos, energía eléctrica, gas domiciliario, comunicaciones; además los equipamientos colectivos como las plazas de mercado, mataderos, plazas de ferias, templos, abastecimientos de combustibles, etc.; su estudio se refiere al inventario, evaluación y análisis de los anteriores elementos que conforman el subsistema.

Con base en este análisis se puede establecer: donde localizar o reubicar los asentamientos ubicados en las zonas de riesgos; de la población y la infraestructura de vías y servicios; si la cobertura de los servicios es adecuada y llega a toda la población; si existe una buena articulación vial en el municipio para la movilidad de la población y la producción.

La organización y la participación social: cómo está organizada la comunidad en grupos y actores sociales, y cuáles son los mecanismos de participación.

Distribuir y focalizar prioritariamente la inversión social: Qué sectores y dónde es más urgente resolver las necesidades básicas de la población.

4.4 COMPONENTES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS

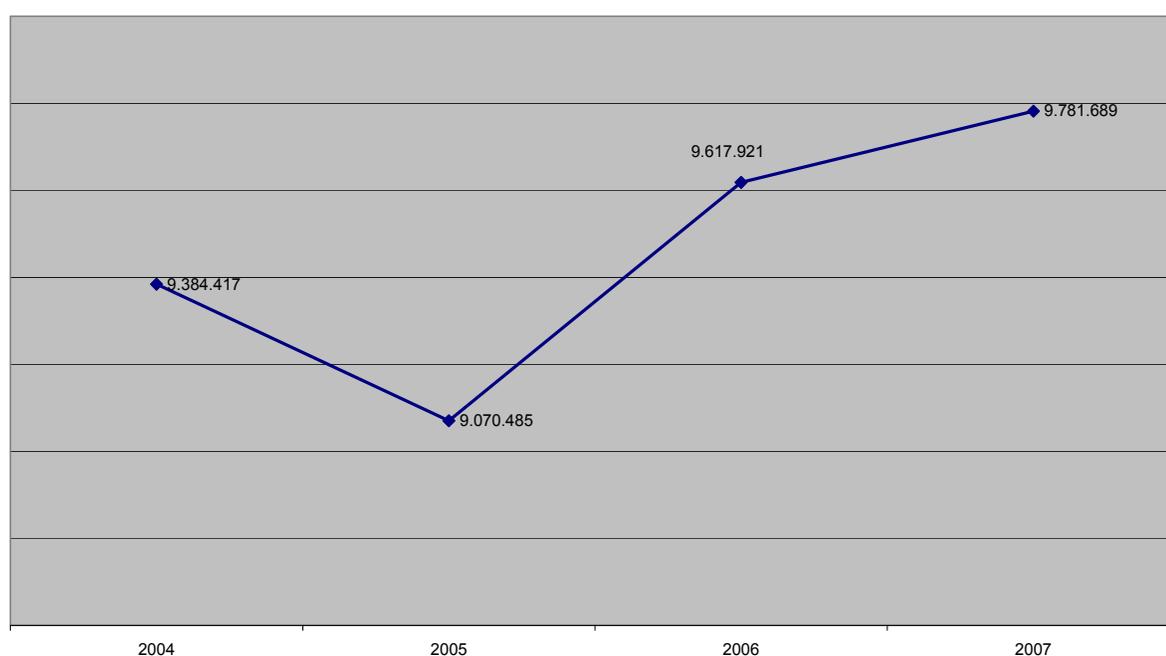
(Anexo)

4.5 DIAGNÓSTICO FINANCIERO

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

Los ingresos totales ejecutados por el municipio ascendieron, en el lapso 2004-2007, a una tasa promedio anual del 11.7% en términos constantes, lo que muestra a primera vista que los recursos en su conjunto tuvieron una excelente dinámica, por cuanto a lo largo del período se observa una tendencia creciente, para efectos de análisis se tiene en cuenta como ingresos ejecutados los valores efectivamente recaudados sin tomar los recursos del balance; a continuación se muestra en la grafica el comportamiento de los mismos :

INGRESOS CORRIENTES



Valores en miles de pesos

Fuente : Secretaria de Hacienda de Ubaté

El incremento de los ingresos corrientes se debe especialmente al comportamiento de los ingresos tributarios los cuales aumentaron dentro del periodo de análisis en un 12.6% equivalente a \$468.320 millones de pesos; incremento en el Sistema General de Participaciones como resultado de la eficiencia fiscal y administrativa en \$2.827 millones en el periodo de administración.

EVOLUCION DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

2004-2007

(Miles de pesos)

INGRESOS

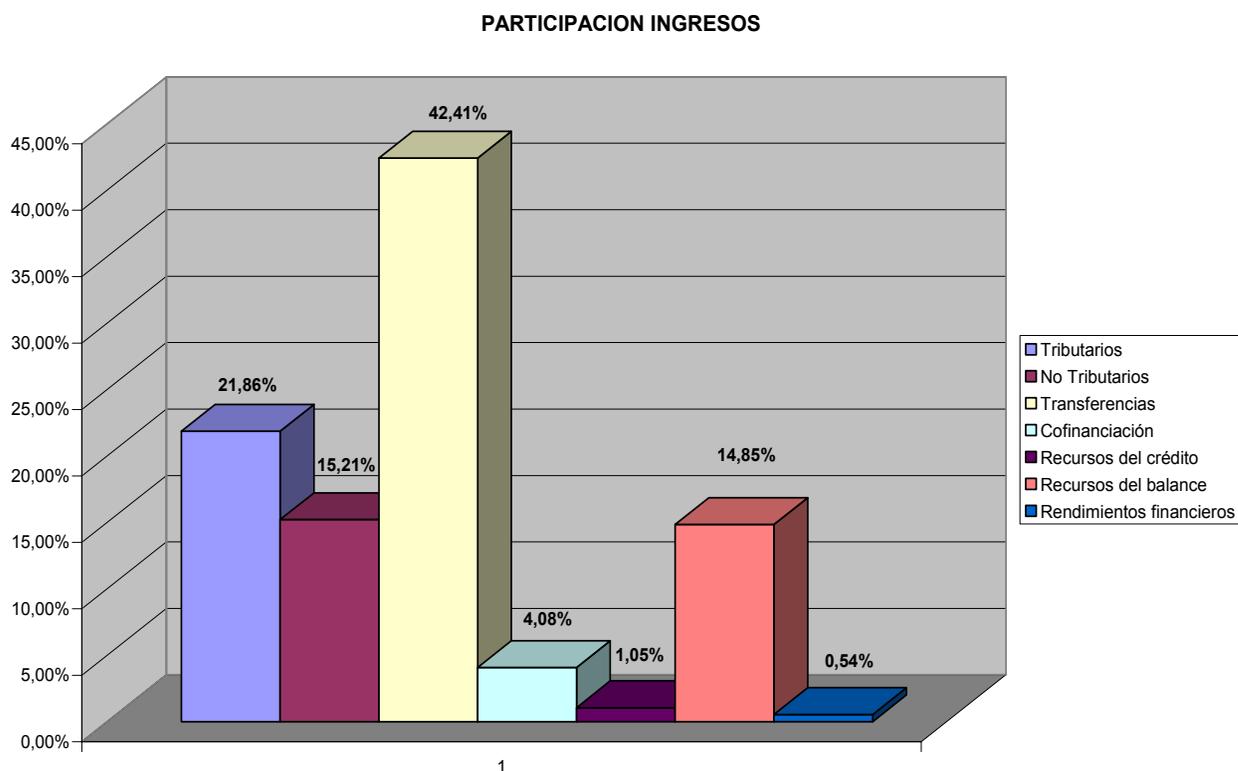
CONCEPTOS	2004	2005	2006	2007	TOTALES
TOTAL INGRESOS	10,618,902	9,869,725	11,715,657	12,163,664	44,367,948
1.1. INGRESOS CORRIENTES	9,104,251	9,431,407	10,423,625	9,781,689	38,740,972
Tributarios	2,247,365	2,665,792	2,607,986	2,333,559	9,854,702
No Tributarios	1,494,425	1,822,859	2,644,193	2,272,618	8,234,095
Transferencias	5,362,461	4,942,756	5,171,446	5,175,512	20,652,175
1.2. RECURSOS DE CAPITAL	1,514,651	438,318	1,292,032	2,381,975	5,626,976
Cofinanciación	99,532	265,657	139,136	657,749	1,162,074
Recursos del crédito	0	0		500,000	500,000
Recursos del balance	1,384,237	92,661	1,069,708	1,149,265	3,695,871
Rendimientos financieros	30,882	80,000	83,188	74,961	269,031

Discriminación S.G.P. en las 4 Vigencias

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,004	2,005	2,006	2,007	TOTAL
Alimentación Escolar	65,715	68,101	80,378	74,827	289,021
Salud	1,455,299	1,547,510	1,669,787	1,658,300	4,672,596
Educación	359,312	438,418	452,140	453,376	1,703,246
Agua Potable	633,516	656,176	774,470	720,987	2,064,162
Deporte	65,121	64,017	75,558	70,340	204,696
Cultura	46,354	48,012	56,668	52,755	151,034
Otros Sectores	656,703	672,179	793,360	738,572	2,122,242
Libre destinación	600,895	702,892	734,592	683,863	2,038,379
TOTAL	3,882,915	4,197,305	4,636,953	4,453,020	13,245,376

Durante la vigencia 2004 a 2007 el principal recurso para el municipio esta representado por las transferencias del sistema de general de participaciones en un 42%. Dentro de los ingresos propios los que mayor impacto presentan son los ingresos tributarios los cuales están representados por el impuesto predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina el cual en el año 2007 presento un descenso como consecuencia al cierre de una de las

estaciones de servicio, la apertura de nuevas en los municipios aledaños y el mayor consumo del gas como combustible dentro del municipio.



El Municipio de Ubaté, tiene una alta dependencia de las transferencias realizadas por el gobierno nacional a través del sistema general de participaciones lo cual ha representado un 42% de los ingresos durante el periodo de 2004 a 2007, así como también se han generado recursos de capital representados en superávit el cual no constituye un ingreso constante.

**EVOLUCION DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
2004-2007
(miles de pesos constantes)**

INGRESO NO TRIBUTARIO	2004	2005	2006	2007
TOTAL	6,956,418	7,518,592	9,157,961	9,014,604
1. Tasas, tarifas y servicios	1'156,449	1,822.860	2.070,854	2.272.618
2. Rentas Ocasiones	163,670	392	485	4,821
3. Rentas Contractuales	174,307	94.670	147.506	168.420
4. Multas y sanciones		215.500	133.113	190.096
5. Contribuciones		69.451		
6. Fondos Especiales	2,857.072	2,280.185	3,553,851	3,153,621
Del nivel nacional	2,254.156	2,280.185	3,553,851	3,153,621
Otros Fondos	602,916	0	0	0
7. Participaciones	2,604,920	3.008.227	3.238.479	3,202.334
Del nivel nacional	2,505,387	2,654,149	3,110,069	3,055.836
Convenios	99,533	354,077	128.410	146,498
8. Otros ingresos no tributarios	0	27,307	13,673	22,694

En cuanto a los ingresos por “tasas, tarifas y servicios”, éstos han venido creciendo a lo largo del período a una tasa promedio anual del 26.9%. Su componente más importante corresponde a la tarifa de “Acueducto, alcantarillado y aseo” y a partir de agosto de 2006 se incorporo dentro de este grupo los recursos generados por la secretaria de transito municipal, a través de la cual se cobra tarifas por matriculas, tramites y comparendos el cual incremento el recaudo por multas y sanciones.

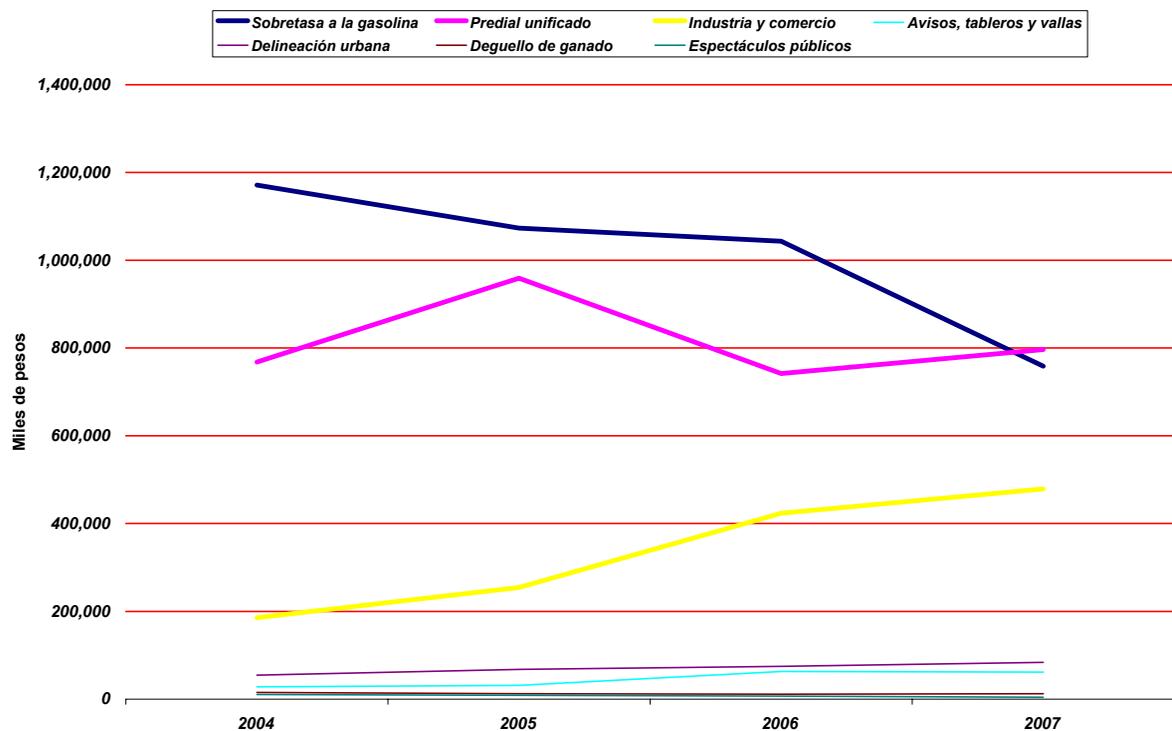
En cuanto a los recursos de capital y balance debe tenerse en cuenta aunque en los últimos años ha sido recurrente no debe considerarse un recursos permanente ya que estos son el resultado de saldos de vigencias anteriores no ejecutados y cuyo comportamiento no es siempre homogéneo.

Dentro de los fondos especiales se ubican el fondo local de salud el cual se alimenta con los recursos provenientes del sistema general de participaciones y de Fosyga los cuales se han incrementado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional para la continuidad y ampliación del subsidio a la demanda en salud. Igualmente encontramos el fondo local de seguridad el cual durante la ultima vigencia se incremento en un 487% por cuanto el gobierno nacional amplio la base de esta contribución a todos los contratos de obra.

El municipio ha contado hasta ahora con una fuente estable de financiación ya que los recursos en su conjunto muestran una tendencia creciente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dentro del presupuesto se encuentran incluidos ingresos que el municipio por dar cumplimiento a la normatividad debe excluir como lo son los recursos provenientes de acueducto, alcantarillado y aseo.

COMPORTAMIENTO DE IMPUESTOS

2004-2007



Fuente: Secretaria de Hacienda de Ubaté/ Ejecución activa del municipio

En los últimos cuatro años el impuesto Predial se ha mantenido con excepción de la vigencia 2005 en el cual se incremento su recaudo como consecuencia de los procesos de cobro coactivo realizados a través de la secretaria de hacienda municipal. El impuesto de industria y comercio ha incrementado su recaudo en un 157% respecto al 2004 lo anterior como resultado de la ejecución del censo de industria y comercio y el desarrollo del programa de fiscalización. Cabe resaltar que los ingresos tributarios más importantes para el Municipio están representados por impuesto predial, sobretasa a la gasolina e industria y comercio.

INGRESOS TRIBUTARIOS 2004-2007

(Miles de Pesos)

	2004	2005	2006	2007
1.1.1 .TRIBUTARIOS	2,233,732	2,406,923	2,364,179	2,196,072
1.1.1.1. Impuestos Directos	767,870	959,072	742,072	796,677
Predial unificado	767,870	959,072	742,072	796,677
1.1.1.2. Impuestos Indirectos	1,465,862	1,447,851	1,622,107	1,399,395
Industria y comercio	185,736	254,431	423,479	479,043
Avisos, tableros y vallas	28,016	31,034	62,659	61,481
Sobretasa a la gasolina	1,171,517	1,073,354	1,043,661	758,406
Deguello de ganado	15,278	12,502	10,892	12,471
Delineación urbana	54,618	67,985	74,746	84,000
Espectáculos públicos	10,697	8,545	6,670	3,994

Fuente: Secretaria de Hacienda de Ubaté/ Ejecución activa del municipio

IMPUESTOS MUNICIPIO DE UBATE 2007

Precios corrientes

(Miles de pesos)

Impuesto	2007	Part%
Impuestos Directos	796.677	35.45
Predial unificado	796,677	35,45
Impuestos Indirectos	1,399,395	62,27
Industria y Comercio	479,043	21,32
Avisos y Tableros	61,481	2,74
Sobretasa a la Gasolina	758,406	33,75
Degüello de Ganado	12,471	0,55
Delineación Urbana	84,000	3,74
Espectáculos Públicos	3,994	0,18
Total	2,247,364	100

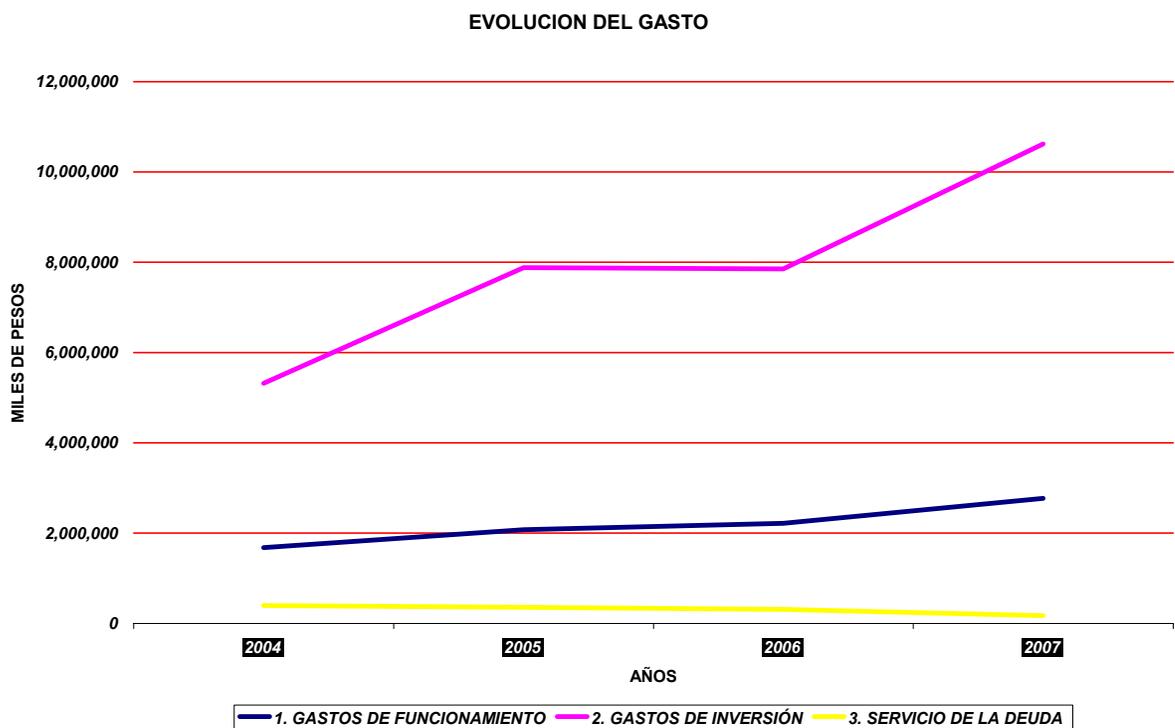
Fuente: Secretaria de Hacienda de Ubaté/ Ejecución activa del municipio

De acuerdo con la gráfica el impuesto de industria y comercio se encuentra ocupando un lugar representativo dentro de los ingresos tributarios, igualmente se observa un comportamiento ascendente y permanente en los pequeños impuestos como la delimitación urbana, degüello de ganado menor, avisos y tableros.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS

Los gastos de funcionamiento del Municipio de acuerdo con los límites establecidos por la Ley 617 actualmente alcanzan 36% de los ingresos corrientes de libre inversión.

Aunque el Municipio se ha mantenido en los límites establecidos por la Ley 617 durante la vigencia 2004-2007 se ha presentado un aumento promedio del 35%, por lo cual la administración debe buscar e implementar mecanismos que permitan la sostenibilidad del gasto de funcionamiento sin desmejorar la calidad en la prestación del servicio.



Al analizar la composición del gasto se observa que el rubro de funcionamiento ha aumentado en promedio el 25% manteniendo su participación dentro de los gastos en un 20% a 22% a lo largo de los cuatro años. Dentro Del periodo de análisis el municipio no se vio afectado por procesos de reestructuración de personal sin embargo cabe resaltar que el aumento en los gastos de funcionamiento representa un porcentaje mayor al incremento del IPC. También se debe tener en cuenta que el Municipio posee un pasivo pensional que alcanza la suma de los 25.000 millones de pesos según calculo actuarial realizado a través del Fonpet y para el cual no se han destinado mayores recursos el cual corresponde a los gastos de funcionamiento.

EVOLUCIÓN DEL GASTO TOTAL

2004-2007

(Miles de pesos constantes)

CONCEPTOS	2004	2005	2006	2007
TOTAL GASTOS	7,390,654	10,309,721	10,383,727	13,560,158
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,677,397	2,075,410	2,217,890	2,769,553
Gastos de personal	821,590	1,007,198	1,135,869	1,412,756
Gastos generales	524,578	643,627	601,361	811,537
Transferencias corrientes	331,229	424,585	480,660	545,260
2. GASTOS DE INVERSIÓN	5,318,808	7,878,737	7,852,241	10,618,636
3. SERVICIO DE LA DEUDA	394,449	355,574	313,596	171,969

Servicio de la Deuda

Al inicio del periodo vigencia 2004 el Municipio poseía créditos con el BBVA y el Bancolombia los cuales fueron cancelados en su totalidad en el periodo 2004-2007, a la fecha se tiene crédito con el Bancolombia del cual se ha recibido un desembolso que asciende a la suma de \$ 500.000.000.00 y el cual se suscribió para financiar el proyecto de Acueducto Interveredal Sucunchoque en una totalidad de \$1.000.000.000.00 con líneas de crédito Findeter- tasa de redescuento.

Gasto de Inversión

Al comparar los años extremos del período se observa un importante incremento de la inversión en términos reales, con una tasa del 99%, lo que se confirma al evidenciar que durante todos los años este gasto creció, el principal sector de inversión corresponde a salud en el cual se realizaron ampliaciones de cobertura de la población, seguido de agua potable en donde se incluyen proyectos como la reposición de redes de acueducto y el acueducto interveredal Sucunchoque, igualmente se resaltan incrementos de inversión en los sectores de prevención y atención de desastres, grupos vulnerables, una inversión sostenible en los sectores de desarrollo investigación y asistencia técnica, deporte, cultura y alto incremento en el sector de infraestructura vial en el cual se llevaron cabo proyectos de compra de maquinaria, mantenimiento y construcción de vías.

ESTRUCTURA DEL GASTO DE INVERSIÓN

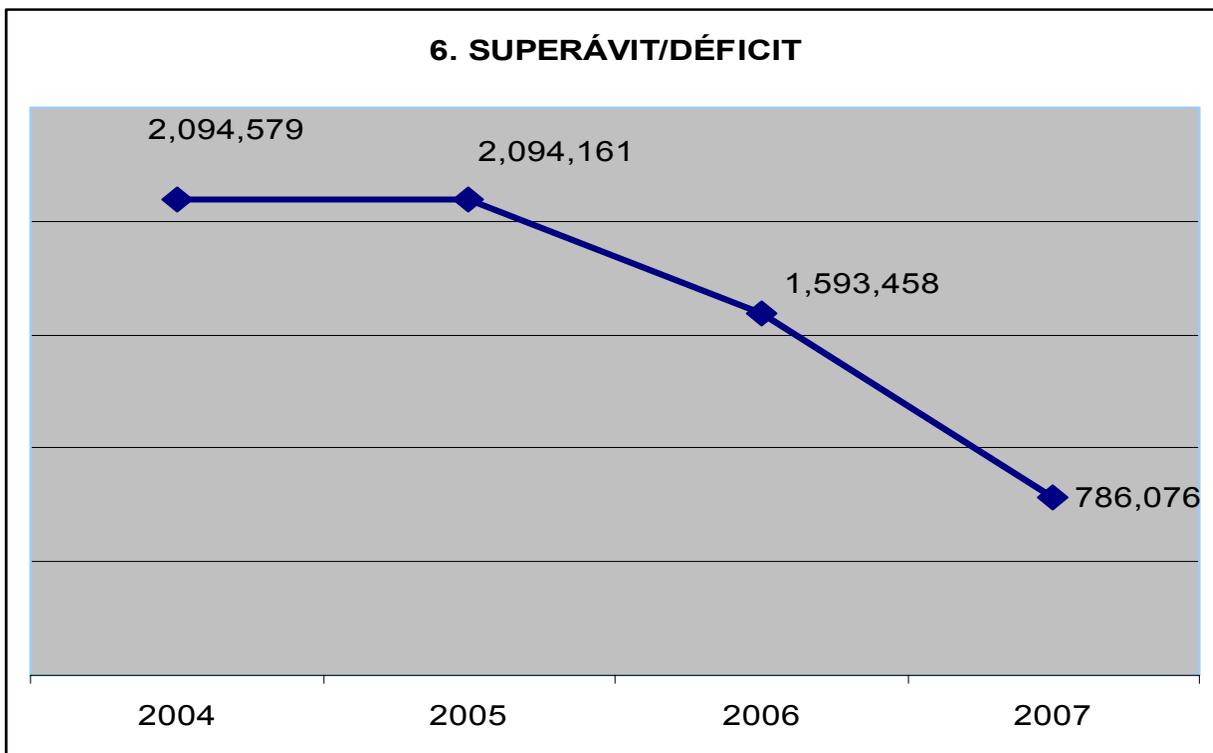
2004-2007

GASTO DE INVERSIÓN	2004	2005	2006	2007
EDUCACIÓN	314.192	564.550	741.043	1.449.305
ALIMENTACION ESCOLAR			116.485	135.460
SALUD	1.731.910	2.210.436	2.368.207	2.791.906
AGUA POTABLE	1.078.293	1.651.090	1.682.554	1.928.120
DEPORTE	270.459	363.563	418.393	343.347
CULTURA	266.052	539.592	504.577	492.478
GRUPOS VULNERABLES	130.978	401.943	179.747	309.196
PROMOCION DEL DESARROLLO	47.062	54.772	12.979	24.500
PLAZA DE MERCADO	155.359	66.255	13.064	29.507
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	48.539	16.692	229.000	272.178
VIVIENDA	74.013	279.058	64.547	52.635
DESARROLLO INVESTIGACION, ASISTENCIA TECNICA	93.800	156.499	148.160	174.500
RECURSOS RENOVABLES	6.499	14.897	20.500	10.500
INFRAESTRUCTURA Y OTROS	340.195	1.074.089	891.630	2.128.206
JUSTICIA			57.318	53.212
FONDOS ESPECIALES	762.500	485.294	404.034	423.579

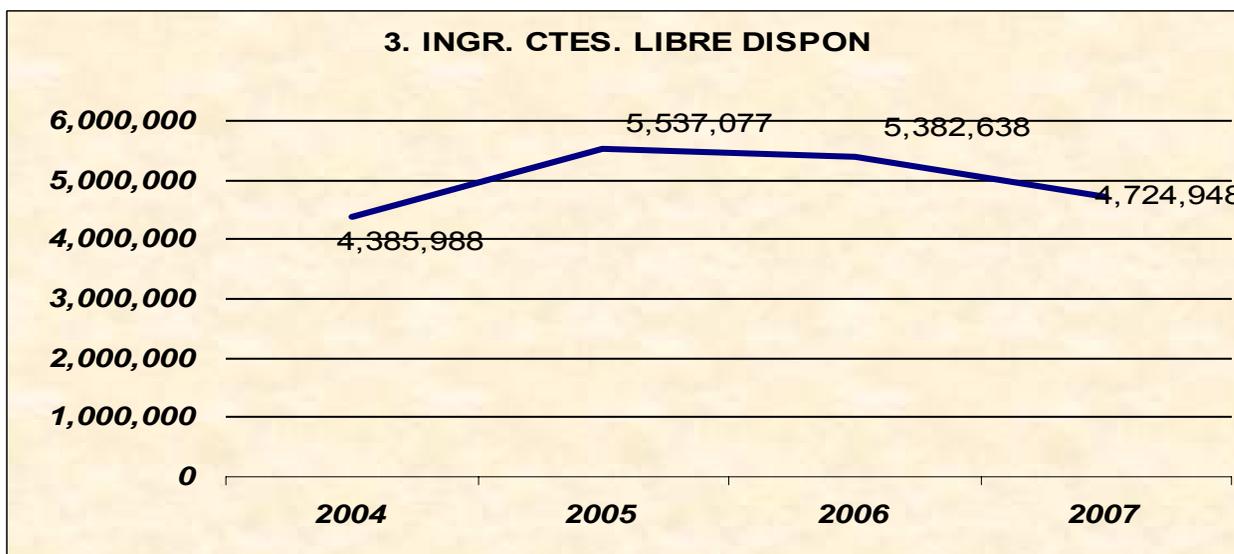
DETERMINACIÓN DEL AHORRO Y EL DÉFICIT (miles de pesos corrientes)

CONCEPTOS	2004	2005	2006	2007
1. INGRESOS CORRIENTES	9,203,783	9,777,063	10,632,276	10,534,922
1.1. TRIBUTARIOS	2,247,365	2,665,792	2,607,986	2,310,865
1.2. NO TRIBUTARIOS	6,956,418	7,111,271	8,024,290	8,224,057
2. GASTOS CORRIENTES	1,790,396	2,148,410	2,256,286	2,777,873
2.1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO	1,677,397	2,075,410	2,217,890	2,769,553
2.2. INTERESES Y GASTOS DEUDA	112,999	73,000	38,396	8,320
3. AHORRO/DESAHORRO (1-2)	7,413,387	7,628,653	8,375,990	7,757,049
RECURSOS DE CAPITAL Y CONV (sin créditos)	0	2,344,245	1,069,709	3,647,663
5. GASTOS DE INVERSIÓN	5,318,808	7,878,737	7,852,241	10,618,636
6. SUPERÁVIT/DÉFICIT (3+4-5)	2,094,579	2,094,161	1,593,458	786,076
7. FINANCIAMIENTO (7.1+7.2+7.3)	-281,010	-295,928	-275,200	18,720
7.1. CRÉDITO NETO (7.1.1 - 7.1.2)	-281,010	-295,928	-275,200	18,720
7.1.1. Desembolsos			0	500,000
7.1.2. Amortizaciones	281,010	295,928	275,200	481,280

Durante el periodo de análisis el Municipio de Ubaté mantuvo un superavit generado el cual fue adicionado en la vigencia siguiente para ser ejecutados dentro del presupuesto de rentas y gastos lo cual se ve traducido en los gastos de inversión.



CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000



Los ingresos corrientes de libre destinación durante las vigencias 2005 y 2006 presentaron un incremento lo anterior como resultado del desarrollo de fiscalización y cobro coactivo, para la vigencia 2007 se disminuyeron consecuencia del descenso en impuestos importantes para el Municipio como son la sobretasa a la gasolina la cual redujo por factores ajenos a la administración, sin embargo no alcanza para ubicar el municipio en categoría quinta.

Vale la pena resaltar que el municipio en el periodo de análisis dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 617 respecto de los gastos de funcionamiento frente a los ingresos corrientes de libre, en promedio el indicador se ha mantenido 42.32% durante los 4 años frente al limite el cual es el 80%

CONCEPTOS	2004	2005	2006	2007
1. INGRESOS CORRIENTES	9,234,663	10,456,141	10,632,274	10,953,192
Tributarios	2,247,365	2,767,331	2,607,986	2,310,865
No Tributarios	6,987,298	7,688,810	8,024,288	8,642,327
2. RENTAS DESTINACIÓN ESPECIF.	4,848,675	4,919,064	5,249,636	6,228,244
Transferencias Sistema General de participaciones	4,685,089	4,388,269	4,493,776	5,608,981
Recursos de cofinanciación	40,712	273,182	526,028	214,628
Regalías y compensaciones	6,228	8,423	32	119
Estampillas Pro cultura y pro deporte	116,646	231,468	221,150	312,064
Otros ingresos con destinación específica		17,722	8,650	92,452
3. INGR. CTES. LIBRE DISPON. (1-2)	4,385,988	5,537,077	5,382,638	4,724,948
CONCEPTOS	2,004	2,005	2,006	2,007
4. GASTOS FUNCIONAMIENTO (GF)	1,542,243	1,942,959	2,377,298	2,591,529
Gastos de personal	1,105,900	1,354,456	1,555,078	1,848,083
Gastos generales	436,343	588,503	822,220	743,446
Transferencias nacionales	0	0	0	0
Indemnizaciones	0	0	0	0
5. GE/ICDLD (4/3)%	35.16%	35.09%	44.17%	54.85%
6. LÍMITE LEY 617/00 (%)	80%	80%	80%	80%
7. DIFERENCIA (6-5)	45%	45%	36%	25%

RECURSOS DEL CREDITO Y SERVICIO DE LA DEUDA

La Administración anterior al terminar su mandato deja una deuda de \$1'000.000.000,00 los cuales quedaron comprometidos para la construcción del acueducto interveredal de Sucunchoque, con una duración de 72 meses, pagaderos en trimestres vencidos, se efectuó el primer desembolso de \$500 millones el día 12 de diciembre de 2007.

Actualmente el Municipio cuenta con un capacidad de pago de \$2.500 millones de pesos.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

(miles de pesos)

CONCEPTOS	2004	2005	2006	2007
Ingresos Tributarios	2,724,860	2,584,750	2,767,331	2,333,559
Ingresos no Tributarios	1,804,298	1,343,950	1,822,860	7,243,726
Regalías y compensaciones monetarias	-	-	-	-
Recursos del Balance	1,333,361	2,245,959	2,262,245	1,149,265
Rendimientos financieros	90,882	80	92,661	74,961
1. Total Ingresos Corrientes	5,953,401	6,174,739	6,945,097	10,801,511
Gastos funcionamiento (incluidas transferenc)	1,677,397	2,075,410	2,217,890	2,769,553
Inversión (salarios, prestaciones y otros)				
2. Total Gastos	1,677,397	2,075,410	2,217,890	2,769,553
3. Ahorro Operacional (AO) (1-2)	4,276,004	4,099,329	4,727,207	8,031,958
Intereses deuda pagados causados la vigencia	112,999	73,000	38,396	8,320
Intereses de la deuda del crédito solicitado				
CONCEPTOS	2004	2005	2006	2007
4. Total Intereses de la deuda	112,999	73,000	38,396	8,320
Capacidad de endeudamiento (4/3 %)	2.643	1.781	0.812	0.104

Teniendo en cuenta los indicadores de endeudamiento de la ley 358 de 1997, el municipio tiene capacidad de pago para soportar los actuales créditos, e inclusive incurrir en nuevas obligaciones.

CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS FINANCIERAS

En los últimos cuatro años el impuesto Predial y la Sobretasa a la Gasolina se han mantenido como las fuentes más importantes seguidas del impuesto de Industria y Comercio, para mantener el recaudo en estas rentas se recomienda hacer permanentes los procesos de fiscalización, cobro coactivo, actualización de bases de datos.

La carga tributaria de los impuestos locales deja un margen importante para redefinir tarifas y la estructura impositiva y revisar a fondo los niveles de evasión e incumplimiento de impuestos como el de Industria y Comercio

- Debe tenerse especial cuidado pues existe una alta dependencia de los recursos de capital los cuales no son fácilmente sostenibles a futuro.
- Para financiar los sectores de inversión en mayor participación se hace necesario una buena gestión para la consecución de recursos.
- La inversión privada se convierte también en una herramienta importante para las inversiones municipales en especial para los proyectos como terminal de transporte y matadero municipal

